

DOCUMENTO
DEFINITIVO

Sesión Ordinaria 2707-13

Acta de la Sesión Ordinaria 2707-13 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 29 de enero del 2013 en el Salón Corcovado, del Hotel Crowne Plaza Corobicí, habilitada para tal efecto. Se inicia la sesión a las 17:15 horas y con la asistencia de los siguientes Directores:

Dra. Shirley Benavides Vindas
Licda. Wendy Jiménez Asenjo
Lic. Moisés Valitutti Chavarría

Representante INA
Representante MEP
Representante INS

Directores Ausentes: Lic. Rodrigo Rivera Fournier, por encontrarse en funciones propias de su cargo y el Dr. Benjamín Mejía Ramírez, por estar incapacitado.

Participan además:

Licda. Silvia Bolaños Barrantes
Dr. Carlos Rivas Fernández
MBA. César Quirós Mora
Sra. Rita Muñoz Sibaja

Directora Ejecutiva
Asesor Legal
Auditor Interno
Secretaría Junta Directiva

Contenido:

- I. Aprobación Orden del Día
- II. Aprobación Acta Sesión 2706-2013
- III. Asuntos Presidencia Junta Directiva
- IV. Asuntos Directores Junta Directiva
- V. Asuntos de la Dirección Ejecutiva
- VI. Presentación y Aprobación documento de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2012
- VII. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros Comparativos 2011-2012
- VIII. Entrega Informe de Resultados de Acciones Sustantivas Año 2012
- IX. Asuntos de la Auditoría Interna
- X. Correspondencia

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobación Orden del Día

La sesión da inicio con el quórum de ley, presidiendo la misma la Dra. Shirley Benavides Vindas, Vicepresidenta de la Junta Directiva, quien somete a aprobación de los Señores Directores el orden del día.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el Orden del Día correspondiente a la Sesión Ordinaria 2707-13 del 29 de enero del 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación Acta Sesión Ordinaria 2706-2013

Se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria 2706-13, del 15 de enero del 2013.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria 2706-12, del 15 de enero del 2013.

ARTÍCULO TERCERO

Asuntos Presidencia Junta Directiva

No se presentaron documentos en el apartado de Asuntos de la Presidencia en la presente sesión.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos Directores Junta Directiva

4.1 Solicitud de Señalización Horizontal en Jacó

El Director Valitutti Chavarría recuerda que en el mes de octubre del año anterior, solicitó la colaboración del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para la colocación de una señal vertical en Garabito de Puntarenas. La señal es para indicarle al usuario la ubicación del nuevo puesto de venta del INS en Jacó. Sin embargo, aún el MOPT no ha coordinado nada con el INS, por lo que propone

adoptar un acuerdo mediante el cual se le solicite formalmente la colaboración a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, para la instalación de la misma, con la mediación del Señor Viceministro de Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Instar respetuosamente al Señor Viceministro de Transporte Terrestre y Seguridad Vial, para que gire instrucciones al Director General de Ingeniería de Tránsito, con el fin de que se instale una señal vertical en la esquina de Maxi Palí, sobre la carretera Interamericana en Jacó, que indique la nueva dirección de las oficinas del Instituto Nacional de Seguros en esa localidad, en el Centro Comercial Plaza Boulevard.

4.2 Nota en la Sección Cartas a la Columna en el Periódico La Nación

La Directora Benavides Vindas comenta que en el periódico La Nación del domingo pasado, se publicó una nota en la sección “Cartas a la Columna”, relativa al manejo de las redes sociales. Propone remitir una respuesta explicando que el manejo de las redes sociales en el tema que la ciudadana manifestó su inconformidad, no es competencia del Consejo de Seguridad Vial, sino de la Oficina de Prensa del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Encomendar a la Dirección Ejecutiva para que prepare y remita respuesta al Periódico La Nación, respecto de la nota incluida en la Sección Cartas a la Columna, el 27 de enero, titulado “Falta de Interés del Cosevi”.

ARTÍCULO QUINTO

Asuntos de la Dirección Ejecutiva

5.1 Encuentro de Responsables de Tránsito y Seguridad Vial de Centroamérica y el Caribe

La Directora Ejecutiva brinda un resumen de las conclusiones del Encuentro de Responsables de Tránsito y Seguridad Vial de Centroamérica y el Caribe.

Al encuentro asistieron los responsables de dirigir políticas de tránsito y seguridad vial de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y República Dominicana, así como los Diputados de la Comisión de Paz, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos del Parlamento Centroamericano, en seguimiento a la Carta

Iberoamericana sobre Licencias de Conducir, reunidos en el "Encuentro de Responsables de Tránsito y Seguridad Vial de Centroamérica y el Caribe", realizado en la Ciudad de San José, Costa Rica los días 28, 29 y 30 de enero del 2013.

Se llegó a la conclusión, tal y como lo señala la Carta Iberoamericana de Licencias de Conducir, de la necesidad de expedición de una licencia de conducir que cuente con criterios de acreditación homogéneos en todos los países de la Región.

En este sentido es necesario homologar modelos, tipos de licencia, requisitos documentales, teóricos y prácticos que demuestren la destreza y maniobrabilidad del vehículo por parte del conductor, a efecto de otorgar en todos los países de Centroamérica y el Caribe, una Licencia Única Mesoamericana que facilite la labor de control de la Policía de Tránsito de cada país, evitar la falsificación de los documentos y mejore el transporte de pasajeros y mercancías.

Este sería el primer paso para lograr un sistema homogéneo que contribuya a unificar criterios en torno a la Seguridad Vial de los países de la región y permita garantizar la seguridad vial de las personas y la protección de la vida, certificando que las mismas que obtienen una licencia de conducir, cumplan con los requisitos establecidos.

Agrega la Directora Ejecutiva, que entre los acuerdos establecidos están: el otorgar una licencia única mesoamericana, fortalecer la seguridad vial, como requisito básico y obligatorio para el otorgamiento de la Licencia Única Mesoamericana, elaborar y establecer un protocolo de evaluación único para la acreditación de la prueba práctica de manejo, establecer una comisión técnica responsable de definir las medidas de seguridad que tendrá la Licencia Única Mesoamericana, solicitar a las autoridades competentes de cada país que aprueben los acuerdos del encuentro celebrado en Costa Rica y que se delegue en las y los responsables de dirigir las políticas de tránsito y seguridad vial de Mesoamérica, las acciones necesarias para la implementación y operación de la Licencia Única Mesoamericana, entre otros.

Por otro lado, la Directora Ejecutiva indica, que para darle transparencia y cumplimiento a los acuerdos adoptados, propone designar al máster César Quirós Mora, Auditor Interno, como observador en el cumplimiento de lo acordado y que sea parte de las negociaciones.

El Director Valitutti Chavarría expresa que es importante involucrar a la parte operativa y de fiscalización en este asunto, para garantizar la sucesión de acciones, ya que los jefes terminan su periodo de acción y la parte operativa es la que queda, y de esta manera se garantiza la continuidad de las acciones y la fiscalización para el cumplimiento de los acuerdos adoptados, con el fin de fortalecer la institucionalidad del Cosevi.

La Directora Ejecutiva está de acuerdo con las manifestaciones de Don Moisés y agrega que a este proceso la Administración ha incorporado a funcionarios jóvenes, con el fin de que adquieran experiencia en el campo, para fortalecer al Cosevi.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Designar al máster César Quirós Mora, Auditor Interno del Consejo de Seguridad Vial, como fiscalizador de los acuerdos adoptados en el Encuentro de Responsables de Tránsito y Seguridad Vial de Centroamérica y el Caribe, con el fin de que verifique el cumplimiento de los mismos.

5.2 Prórroga para la Entrega del Presupuesto Extraordinario 01-2013

La Directora Ejecutiva indica que mediante acuerdo adoptado por esta Junta Directiva, se le solicitó entregar el presupuesto extraordinario 2013 el 5 de febrero, para estudio y posterior presentación y aprobación. Solicita una prórroga para la entrega del documento, que sería el 8 de febrero para discutirlo en la sesión del martes 12 de febrero del 2013.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Se prorroga la entrega del Presupuesto Extraordinario No. 01-2013, para el 8 de febrero del 2013, con el fin de conocerlo y discutirlo en la sesión programada para el 12 de febrero próximo.

5.3 Nacionalización de Vehículos de según Artículo 5º de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial

La Directora Ejecutiva informa que recibió la visita del Director General de Aduanas, con el objetivo de orientar a esa dirección en la efectiva aplicación del artículo 5º de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial 9078, por parte de las autoridades responsables del estudio previo a la nacionalización de vehículos automotores importados, ya que los depósitos de las agencias aduanales se están llenando de vehículos, que no se han podido nacionalizar.

En esa oportunidad se le indicó al Señor Director de Aduanas, que la reglamentación de este tema era competencia de esa dirección, pero que coordinará con la Asesoría Técnica de Fiscalización para brindar el criterio técnico

al respecto. En este sentido presenta el documento, a fin de que sea avalado por esta Junta Directiva y remitirlo a esa dirección.

El Director Valitutti Chavarría comenta, que el problema con respecto a los reglamentos para ordenar los procedimientos para hacer cumplir la normativa vigente, es la necesidad de la preparación de los mismos por la Administración, y no al haberlos se crea un vacío en la ley y por ende el incumplimiento de la misma.

En este sentido, la Directora Ejecutiva comenta, que los reglamentos estipulados en la Ley de Tránsito, que esta Junta Directiva ha aprobado, los cuales son alrededor de cuatro o cinco, se han enviado al Despacho del Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, para el trámite de firma y publicación y hasta la fecha no se sabe qué suerte han tenido.

De acuerdo con lo anteriormente discutido, se resuelve:

Acuerdos Firmes:

- 5.3.1 Instruir a la Dirección Ejecutiva para que remita a la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda, el Criterio Técnico – Análisis de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley de Tránsito por vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, para orientar a esa Dirección en la aplicación de normativa vigente.
- 5.3.2 Encomendar a la Dirección Ejecutiva, para que remita nota al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el fin de que se informe a esta Junta Directiva del estado del trámite de firma y publicación de los siguientes reglamentos, los cuales fueron enviados a su Despacho en su momento:

SESION	FECHA	NOMBRE
No. 2688-12	28/08/2012	Reglamento para Regular el Proceso de Donación de los Vehículo Detenidos por la Dirección General de la Policía de Tránsito por Infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres No. 7331 y sus Reformas que no son Retirados por sus Propietarios de conformidad con el artículo 144.
No. 2667-12	07/02/2012	Aprobar el Reglamento para la Reacreditación de Conductores y la Recuperación de los Puntos.
No. 2694-12	30/10/2012	Reglamento sobre el Uso de los Sistemas de Retención Infantil para el Transporte de Personas Menores de Edad en los Vehículos Automotores que Circulan por las Vías Públicas Terrestres Nacionales.

No. 2695-12	13/11/2012	Reglamento de especificaciones técnicas de los vehículos automotores, remolques y semirremolques para circular en las vías públicas terrestres nacionales y otras disposiciones.
-------------	------------	--

5.4 Demarcación en los Centros Educativos

La Directora Ejecutiva informa, que el año pasado esta Junta Directiva aprobó la licitación para la demarcación en los alrededores de los centros educativos, ubicados en los cantones de mayor riesgo, y el compromiso de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito era tener lista esta demarcación entre los meses de enero y febrero de este año, para cuando se iniciara el curso lectivo; sin embargo tiene noticias que este proyecto aún no se ha iniciado.

Esta situación le preocupa mucho, que ya en caso de ocurrir algún accidente y al corroborarse la falta de demarcación, se lo van a cobrar al Cosevi. Agrega que ha conversado con el Ing. Junior Araya, Director General de Ingeniería de Tránsito, y éste le comentó que era cuestión de ponerle una fecha de inicio al proyecto y coordinar con el contratista el inicio de las labores. Que el análisis de la pintura a utilizar se encuentra en los laboratorios del MOPT, con el fin de que le den el visto bueno e iniciar las obras. Pero esta situación le preocupa mucho, ya que faltan dos semanas para iniciar el curso lectivo y no hay ningún avance.

Se determina:

Acuerdo Firme:

Encomendar a la Dirección Ejecutiva para que le remita una nota al Director General de Ingeniería de Tránsito con copia al Señor Viceministro de Transporte Terrestre y Seguridad Vial, solicitándole información sobre el estado del inicio y ejecución del proyecto de demarcación en los centros educación y que envíe el cronograma de la ejecución del mismo, considerando que el curso lectivo del 2013 iniciará en dos semanas, momento en el cual se suponía que este proyecto tendría que estar ejecutado.

5.5 Redacción de Proyecto de Ley para Agilizar los Trámites de Contratación Administrativa

El Asesor Legal comenta que recibió una nota del Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, donde le indica que se están conformando grupos de trabajo para redactar normativa atinente a la actividad del ministerio y que se le ha incluido en una comisión para la redacción de un procedimiento para agilizar los trámites de contratación administrativa, por lo que está reclutando funcionarios

expertos en el tema. En este sentido, en la nota se expresa que ha sido designado para conformar esta comisión.

Se toma nota de la información brindada por el Señor Asesor Legal.

ARTÍCULO SEXTO

Presentación y Aprobación documento de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2012

Se recibe a los funcionarios máster Flor Madriz Molina, Directora Financiera, Licda. Mireys Delgado Acuña. Jefe Departamento de Contabilidad, y al Lic. Edwin Ramírez Esquivel, Jefe Departamento de Presupuesto, quienes expondrán la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2012 y los estados financieros comparativos al 31 de diciembre del 2012.

A continuación se incluye el resumen de los ingresos y egresos:

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO PRESUPUESTO

INFORME LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

DETALLE	PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES	TOTAL INGRESOS		% INGRESOS	INGRESOS POR RECAUDAR	% ING. POR RECAUDAR
		INGRESOS ACUMULADO	PROYECTADO (*)			
TOTAL INGRESOS	24.096.241.455,34	27.666.003.834,68	24.096.241.455,34	114,81%	(3.569.762.379,34)	-14,81%
INGRESOS CORRIENTES	20.936.676.329,64	21.243.321.740,01	20.936.676.329,64	101,46%	(306.645.410,37)	-1,46%
INGRESOS TRIBUTARIOS	8.653.500,00	7.072.000,00	8.653.500,00	81,72%	1.581.500,00	18,28%
IMPUESTOS ESPECÍFICOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	8.653.500,00	7.072.000,00	8.653.500,00	81,72%	1.581.500,00	18,28%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12.476.064.365,91	12.782.335.257,01	12.476.064.365,91	102,45%	(306.270.891,10)	-2,45%
SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	2.551.450,38	3.024.750,00	2.551.450,38	118,55%	-473.299,62	-18,55%
OTROS ALQUILERES	6.025.564,76	7.578.088,00	6.025.564,76	125,77%	(1.552.523,24)	-25,77%
VENTA DE OTROS SERVICIOS	349.525.878,59	298.033.775,52	349.525.878,59	85,27%	51.492.103,07	14,73%
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN	1.337.746.599,00	1.523.645.410,00	1.337.746.599,00	113,90%	(185.898.811,00)	-13,90%
OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	2.327.098.784,66	2.494.148.720,99	2.327.098.784,66	107,18%	(167.049.936,33)	-7,18%
INTERESES SOBRE CUENTA CORRIENTES Y OTROS DEPÓSITOS EN BANCOS ESTATALES	69.033.519,33	67.772.673,40	69.033.519,33	98,17%	1.260.845,93	1,83%
MULTAS DE TRÁNSITO	7.422.002.486,98	7.324.722.231,61	7.422.002.486,98	98,69%	97.280.255,37	1,31%
OTROS INTERESES MORATORIOS	958.587.131,93	962.649.621,31	958.587.131,93	100,42%	(4.062.489,38)	-0,42%
INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	3.492.950,28	100.759.986,18	3.492.950,28	2884,67%	(97.267.035,90)	-2784,67%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.451.958.463,73	8.453.914.483,00	8.451.958.463,73	100,02%	(1.956.019,27)	-0,02%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	8.451.958.463,73	8.453.914.483,00	8.451.958.463,73	100,02%	(1.956.019,27)	-0,02%
FINANCIAMIENTO	3.159.565.125,70	6.422.682.094,67	3.159.565.125,70	203,28%	-3.263.116.968,97	-103,28%
SUPERÁVIT LIBRE	3.159.565.125,70	3.707.375.636,64	3.159.565.125,70	117,34%	-547.810.510,94	-17,34%
SUPERÁVIT ESPECÍFICO	0,00	2.715.306.458,03	0,00	2715,00%	-2.715.306.458,03	100,00%

(*) Información suministrada por la Dirección Financiera

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO PRESUPUESTO

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO PRESUPUESTO

RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR PARTIDA
COMPARATIVO DE ENERO A DICIEMBRE AÑOS 2011 - 2012

DETALLE OBJETO DEL GASTO	COMPARATIVO						DIFERENCIA ABSOLUTA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2011 - 2012	DIFERENCIA RELATIVA DE EJECUCIÓN 2011 - 2012
	AÑO 2011			AÑO 2012				
	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% DE EJEC.	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% DE EJEC.		
0 REMUNERACIONES	10.130.343.076,53	8.894.564.350,07	87,80%	8.943.028.068,86	8.156.372.171,43	91,20%	(738.192.178,64)	-9,05%
1 SERVICIOS	2.638.053.104,82	2.068.231.878,57	78,40%	3.107.077.665,30	2.525.892.868,23	81,29%	457.660.989,66	18,12%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.343.304.220,61	1.087.778.780,90	80,98%	1.409.880.833,79	913.422.600,60	64,79%	(174.356.180,30)	-19,09%
5 BIENES DURADEROS	4.272.148.805,31	2.464.225.881,34	57,68%	5.428.031.975,38	1.836.534.185,94	33,83%	(627.691.695,40)	-34,18%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.763.138.997,74	12.449.601.500,47	90,46%	5.208.222.912,01	4.540.910.643,00	87,19%	(7.908.690.857,47)	-174,17%
9 CUENTAS ESPECIALES	2.615.144.458,03	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTALES	34.762.132.663,04	26.964.402.391,35	77,57%	24.096.241.455,34	17.973.132.469,20	74,59%	(8.991.269.922,15)	-50,03%

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO PRESUPUESTO

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCION FINANCIERA
DEPARTAMENTO PRESUPUESTO

RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR PARTIDA
PROGRAMA 2 ADMINISTRACIÓN VIAL
PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

DETALLE OBJETO DEL GASTO	TOTAL DEL PRESUPUESTO	GASTO EFECTIVO DICIEMBRE	ACUMULADO					% DE EJEC.	DISPONIBLE
			GASTO EFECTIVO I TRIMESTRE	GASTO EFECTIVO II TRIMESTRE	GASTO EFECTIVO III TRIMESTRE	GASTO EFECTIVO IV TRIMESTRE	TOTAL EJECUTADO		
0 REMUNERACIONES	4.606.345.024,32	391.629.062,42	1.516.312.853,63	1.164.062.856,30	920.144.860,15	543.987.610,56	4.144.508.180,64	89,97%	461.836.843,68
1 SERVICIOS	1.006.656.670,94	336.058.369,89	107.362.204,82	176.341.544,28	122.767.062,62	392.685.895,35	799.156.707,07	79,39%	207.499.963,87
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.164.087.366,83	240.852.792,19	0,00	9.995.111,63	20.895.569,80	666.082.926,15	696.973.607,58	59,87%	467.113.759,25
5 BIENES DURADEROS	4.631.773.191,69	1.252.692.532,50	0,00	0,00	4.018.632,00	1.257.077.576,50	1.261.096.208,50	27,23%	3.370.676.983,19
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.000.000,00	0,00	12.627.360,21	5.453.743,50	21.305.381,92	0,00	39.386.485,63	69,10%	17.613.514,37
TOTALES	11.465.862.253,78	2.221.232.757,00	1.636.302.418,66	1.355.853.255,71	1.089.131.506,49	2.859.834.008,56	6.941.121.189,42	60,54%	4.524.741.064,36

INGRESOS:

El monto presupuestado de ingresos para el año 2012, inicialmente fue de ¢34.893.175.229,37, sin embargo la Junta Directiva de este Consejo, en el Artículo IX Sesión Ordinaria 2683-12 de fecha 17/07/12, oficio JD-0400-2012; acordó que mediante el Presupuesto Extraordinario N°01-2012, se disminuyan los ingresos y egresos en la suma de ¢14.859.722.099,90, que es el monto que se estimó que se dejaría de recaudar en el presente periodo, por concepto de multas por infracciones a la Ley de Tránsito N°7331 y sus accesorios, además de otros que vienen aparejados a las mismas, como también así, de aquellos que han resultado inferior con respecto al monto planeado en el Presupuesto Ordinario, con motivo de las acciones de inconstitucionalidad, que se habían presentando en contra de varios artículos de la ley de cita, que llevaron a que la Sala Constitucional determinara que debía aplicar el monto de la multa previsto en el año 1993; a ello se debió sumarse numerosos recursos de amparo y reclamos que habían impedido la oportuna tramitación de las impugnaciones y el cobro efectivo.

Asimismo, mediante el Presupuesto Extraordinario N°02-2012, se incorporaron los ingresos por concepto del Superávit Libre del año 2011, por la suma de ¢3.159.565.125,70. Y mediante Presupuesto Extraordinario N°03-2012, se realizó un ajuste por un monto de ¢903.223.200,17 por concepto de nuevos ingresos de algunas fuentes que conforman el Fondo de Seguridad Vial. De esta manera el presupuesto aprobado es por un monto de ¢24.096.241.455,34

Cabe agregar, que al mes de diciembre de 2012, se había proyectado recaudar de los ingresos corrientes el monto de ¢20.936.676.329,64, percibiendo la suma de ¢21.243.321.740,01, que corresponden a un 1.46% de más con relación a lo proyectado.

El comportamiento de los ingresos corrientes en forma individual a diciembre de 2012, es el siguiente:

1. INGRESOS TRIBUTARIOS

a) Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte

Este ingreso corresponde al pago de los permisos de Transporte de Carga Limitada según Decreto N°25009-MOPT, Artículo 1, para el año 2012 el presupuesto ajustado fue de un monto de ¢8.653.500,00, de los cuales a diciembre del presente año, ingresó el monto de ¢7.072.000,00, que corresponde a un 81,72%, cabe indicar que la disminución en esta subpartida, se debió a que según el artículo 8 del Decreto Ejecutivo de marras, los permisos se otorgan por periodos de dos años obteniendo en su mayoría la renovación de los mismos a partir del segundo semestre de los años pares; no obstante lo anterior lo recaudado de los ingresos para año 2012, fue menor al proyectado, debido a que acudieron menos permisionarios a renovar el mismo.

2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

a) Servicios de Transporte por Carretera

Estos ingresos pertenecen al acarreo de vehículos detenidos, según el artículo N°140 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N°7331 y el artículo 152 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N°9078, en este rubro para el año 2012, el presupuesto ajustado es de un monto de ¢2.551.450,38, de los cuales a diciembre del año 2012, se recaudo ¢3.024.750,00 que representa un 118,55%; lo anterior debido a las acciones de inconstitucionalidad, que se presentaron en contra de varios artículos de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N°7331, de los cuales este Consejo había recibido de la Sala Constitucional, notificaciones del rebajo del monto de la multa para las conductas incluidas en 4 artículos de la ley de cita; es decir que al disminuir el monto de la multa por infracción por lo antes mencionado y con la entrada en vigencia de la nueva Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad vial N°9078 en la cual también se merma el monto de las multas por infracciones a la ley de marras, los conductores infractores han pagado las mismas, a efectos de que se les devuelva el vehículo cuando así corresponda.

b) Otros Alquileres

Estos ingresos corresponden al rubro por custodia de vehículos detenidos, según el artículo 140 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N°7331, en este rubro para el año 2012, el presupuesto ajustado es de un monto de ¢6.025.564,76, a diciembre del año 2012, se recaudo la suma de ¢7.578.088,00, que representa un 125,77%, debido a que en aquellos casos en los cuales la infracción a la Ley de Tránsito N°7331, lleva aparejado el retiro del vehículo, el mismo se debe devolver, sin que medie el pago de custodia por parte del posible infractor, cuando este haya impugnado la boleta de citación y la misma no se podía resolver, según las acciones de inconstitucionalidad, que se habían presentado en contra de varios artículos de la ley de cita, además del menoscabo en el monto de las multas por infracciones que rigen a partir de la entrada en vigencia de la nueva Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial.

c) Venta de otros servicios

En estos ingresos se incluye la comisión que se cobra a las instituciones por la recaudación de sus ingresos (PANI, INS), el ingreso por venta de carteles de licitación y el cobro por la emisión de certificaciones; estas últimas se extienden a solicitud del Poder Judicial y otras instituciones encargadas de verificar que los usuarios cuando se presenten a realizar un trámite relativo a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N°7331 y la nueva Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N°9078, se encuentren al día en el pago de las multas por infracciones, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 221 y 196 de las leyes de cita respectivamente, en este rubro para el año 2012, el presupuesto ajustado es de un monto de ¢349.525.878,59; a diciembre del año 2012, ingresó la suma de ¢298.033.775,52, que representa un 85,27%, esto con motivo de las acciones de inconstitucionalidad que se han presentado en contra

de varios artículos de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N°7331, de los cuales este Consejo había recibido de la Sala Constitucional, notificaciones del rebajo del monto de la multa para las conductas incluidas en 4 artículos de la ley de cita y del incremento en las impugnaciones a las boletas de citación por infringir la ley de marras, asimismo, es importante mencionar que el porcentaje que transfiere este Consejo al Patronato Nacional de la Infancia, con la ley anterior era un treinta por ciento (30%) sobre la multa y con la ley actual es un veintitrés por ciento (23%) de la multa, situación que ha coadyuvado a que se mermara el ingreso proyectado del 6% por concepto de comisión, que se cobraba con fundamento en el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de Seguridad Vial y el Patronato Nacional de la Infancia, por los servicios que le presta el primero.

d) Derechos Administrativos a los Servicios de Educación

Este ingreso corresponde al pago de los derechos de matrícula de los cursos teóricos y pruebas prácticas de Educación Vial, en este rubro para el año 2012, el presupuesto ajustado es de un monto $\text{¢}1.337.746.599,00$; a diciembre del año 2012 ingresó la suma de $\text{¢}1.523.645.410,00$ lo que representa un 113,90%.

Este incremento en la recaudación obedece a que la Dirección General de Educación Vial ha realizado esfuerzos para aumentar de 5 a 9 grupos la instrucción presencial en el Departamento de Formación y Capacitación. Además, que se habilitaron tres nuevas oficinas regionales ubicadas en Río Claro, Nicoya y Alajuela, para brindar capacitación a los futuros conductores de esas regiones.

e) Otros Derechos Administrativos a otros Servicios Públicos.

Este ingreso corresponde a la emisión de las Licencias de Conducir por primera vez, renovación, duplicados y permisos temporales, en este rubro para el año 2012, el presupuesto ajustado es de un monto de $\text{¢}2.327.098.784,66$; a diciembre del año 2012, ingreso el monto de $\text{¢}2.494.148.720,99$, que corresponde a un 107,18%; lo anterior debido a que los conductores que tenían la licencia vencida han acudido a su renovación, esto como producto de la entrada en vigencia de nueva Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N°9078, que rige a partir del 26 de octubre de 2012.

f) Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales

Este ingreso corresponde a los intereses sobre las cuentas corrientes del Sistema Bancario Nacional autorizadas al COSEVI por la Tesorería Nacional, para la recaudación de los recursos que conforman el Fondo de Seguridad Vial, en este rubro para el año 2012, el presupuesto ajustado es de un monto de $\text{¢}69.033.519,33$, al mes de diciembre del año 2012, ingreso la suma de $\text{¢}67.772.673,40$, que representan un 98,17%, esto debido a que se mantuvieron por menos tiempo los ingresos recaudados en las diferentes cuentas corrientes recaudadoras que tiene autorizadas este Consejo, por parte de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda.

g) Multas de Tránsito

Para este rubro el presupuesto ajustado es de un monto de ¢7.422.002.486,98, de los cuales a diciembre del año 2012 ingreso la suma de ¢7.324.722.231,61, que representa un 98,69%, cabe agregar que el monto que se dejó de percibir se debió a las acciones de inconstitucionalidad, que se habían presentado en contra de varios artículos de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N°7331, de los cuales este Consejo ha recibido de la Sala Constitucional, notificaciones del rebajo del monto de la multa para las conductas incluidas en 4 artículos de la ley de cita; además, de la mengua en el monto de las multas por infracciones que rigen a partir de la entrada en vigencia de la nueva Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial.

h) Otros Intereses Moratorios

Para este rubro el presupuesto ajustado es de un monto ¢958.587.131,93, de los cuales a diciembre del año 2012 ingreso la suma de ¢962.649.621,31, que representa un 100,42%, lo anterior debido a que el tiempo promedio de recuperación de las multas por infracciones fue superior al proyectado de un 12% a un 13% respectivamente.

i) Ingresos varios no especificados

Para este rubro el presupuesto ajustado es de un monto de ¢3.492.950,28, de los cuales a diciembre del año 2012 ingreso la suma de ¢100.759.986,18, que representa un 2.884,67%, cabe agregar que el incremento en la recaudación se origino con el ingreso por concepto del treinta por ciento (30%) sobre las multas por infracciones que cancelaron los conductores infractores que correspondía al Patronato Nacional de la Infancia a partir de la entrada en vigencia de la nueva Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N°9078, por lo que se debieron registrar e esta subpartida.

3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

a-) Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras

Este rubro corresponde al 33% de la suma recaudada por el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de Seguro Obligatorio de Vehículos Particulares; para el año 2012, el presupuesto ajustado es de un monto de ¢8.451.958.463,73, de los cuales a diciembre del año 2012 ingreso la suma de ¢8.453.914.483,00, que representa un 100,02%.

4. FINANCIAMIENTO

a-) Superávit

Se incluye en este rubro el Superávit del año de 2011, con fundamento en el "PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD DEL PRESUPUESTO" que dice lo siguiente: "El presupuesto

deberá de contener, de manera explícita todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera..."

El monto del Superávit fue de ¢6.422.682.094,67 de los cuales ¢3.707.375.636,64 corresponden al Superávit Libre y ¢2.715.306.458,03 al Superávit Específico.

EGRESOS:

El monto presupuestado de egresos para el año 2012, inicialmente fue de ¢34.893.175.229,37, sin embargo la Junta Directiva de este Consejo, en el Artículo IX Sesión Ordinaria 2683-12 de fecha 17/07/12, oficio JD-0400-2012; acordó que mediante el Presupuesto Extraordinario N°01-2012, se disminuyan los ingresos y egresos en la suma de ¢14.859.722.099,90, que es el monto que se estimó que se dejaría de recaudar en el presente periodo, por concepto de multas por infracciones a la Ley de Tránsito N°7331 y sus accesorios, además de otros que vienen aparejados a las mismas, como también así, de aquellos que han resultado inferior con respecto al monto planeado en el Presupuesto Ordinario, con motivo de las acciones de inconstitucionalidad, que se habían presentado en contra de varios artículos de la ley de cita, que llevaron a que la Sala Constitucional, determine que se debe aplicar el monto de la multa previsto en el año 1993; a ello debió sumarse numerosos recursos de amparo y reclamos que han impedido la oportuna tramitación de las impugnaciones y el cobro efectivo.

Asimismo, mediante el Presupuesto Extraordinario N°02-2012, se aumentan los egresos por concepto del Superávit libre del año 2011, por la suma de ¢3.159.565.125,70. Y mediante Presupuesto Extraordinario N°03-2012, se realizó un ajuste por un monto de ¢903.223.200,17 por concepto de nuevos ingresos que afectan aquellas fuentes que conforman el Fondo de Seguridad Vial. De esta manera el presupuesto aprobado de egresos es por un monto de ¢24.096.241.455,34

De los recursos autorizados para el año 2012 se ejecutó el monto de ¢17.973.132.469,20, que corresponde a un 74,59%.

A continuación se detalla por partida presupuestaria la Ejecución del Presupuesto, considerando los dos Programas:

Partida 0 "Remuneraciones": Esta partida incluye los rubros correspondientes a los salarios de los funcionarios del Consejo de Seguridad Vial.

Para este rubro el presupuesto ajustado es por un monto de ¢8.943.028.068,86, de los cuales a diciembre del año 2012 se ejecutó el monto de ¢8.156.372.171,43, que representa un 91,20%; cabe agregar que en dicha ejecución se considera el pago del salario escolar por un monto de ¢517.692.302,19 y el aguinaldo por un monto de ¢564.928.705,19. Del monto ¢786.655.897,43 sin ejecutar en esta partida, es importante mencionar que los mismos corresponden a que se calculó un porcentaje de 2.5% de revaloración salarial tanto para el primer semestre como para el segundo semestre

aplicables a los salarios que contempla cada clase de puesto, y que al materializarse lleva una afectación de aumentos en las metas de anualidades y en los pluses de carrera profesional, dedicación exclusiva y prohibición, un porcentaje considerable tomando en cuenta que los aumentos del año, durante el primer semestre fue solamente de ¢5,000.00 (su equivalente proporcional no llega al 1%); mientras que en el segundo semestre fue de 3.66% sobre el salario base.

Asimismo, durante el año se mantuvo un margen de plazas vacantes, que no pudieron ser utilizadas conforme a la Directriz 13-H del Ministerio de Hacienda, lo cual generó la no ejecución de un monto aproximado de ¢204,453,757.00 (este monto solo contempla salarios y no otros pluses que se afectan en línea); además se debe tomar en cuenta las plazas temporalmente vacantes por diversos aspectos tales como: permisos sin goce de salario y suspensiones por un monto aproximado de ¢15,728,081.15, incapacidades por un monto aproximado de ¢43,371,585.25, renunciaciones y jubilaciones por un monto aproximado de ¢28,522,965.42, lo cual generó la no ejecución de un monto aproximado de ¢292,076,389.27.

También, mediante Resolución N°1461, publicadas en la Gaceta, Alcance Digital N°120 del 27 de agosto del 2012, se trasladaron las 466 plazas de Policía de Tránsito del COSEVI al Ministerio de Obras Públicas y Transportes a partir del 01 de Setiembre del 2012, quedando un saldo de ¢285,918,271.47, en las subpartidas de Sueldos por Cargos Fijos, Disponibilidad Laboral, Retribución por Años de Servicio y Otros Incentivos Salariales, los cuales obedecen a la aplicación de incapacidades, suspensiones, permisos sin goce de salario, entre otros.

Es importante mencionar que al aplicarse la Directriz 13-H del Ministerio de Hacienda, era imprevisible saber cuáles iban a ser los puestos afectados, además de que la misma directriz obligaba a la administración a considerar los ajustes pertinentes, igualmente, las economías generadas no podían ser utilizadas por la institución, debiendo mantenerse estas hasta el final del periodo.

Partida 1 “Servicios”: Para esta partida, el presupuesto ajustado es por un monto de ¢3.107.077.665,30, de los cuales en el mes de diciembre del año 2012, se ejecutó el monto de ¢2.525.892.868,23, que representa un 81,29%.

A continuación se detallan las subpartidas con un porcentaje de ejecución más representativo:

- 1.01.01 “Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos” se ejecutó un monto de ¢552.361.917,15, lo que representa un 97,12% de ejecución. Los recursos empleados fueron para el pago de los alquileres de los patios y terrenos que son utilizados para la custodia de vehículos detenidos.
- 1.02.02 “Servicios de Energía Eléctrica” se ejecutó un total de ¢50.106.310,00, lo que representa un 100,00% de ejecución.

-
- 1.02.04 “Servicios de Telecomunicaciones” se ejecutó un monto de ¢146.451.910,80, lo que representa un 89,87% de ejecución.
 - 1.02.99 “Otros Servicios Básicos” se ejecutó un monto de ¢5.695.531,95 lo que representa un 94,93% de ejecución, estos recursos fueron utilizados para la cancelación de los servicios municipales tales como la limpieza de aceras, recolección de basura y alumbrado público, entre otros.
 - 1.03.02 “Publicidad y Propaganda” se ejecutó un monto de ¢374.435.449,05, lo que representa un 99,53% de ejecución. Estos recursos fueron utilizados para el pago de campañas de comunicación regional de mensajes de promoción y preventivos de Seguridad Vial.
 - 1.03.06 “Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales” se ejecutó un monto de ¢326.815.876,40, que representa un 87,01% de ejecución, los cuales se utilizaron para el pago de comisiones bancarias por la compra de bienes y servicios, el pago de comisión por recaudación de multas por infracciones a los entes recaudadores autorizados por este Consejo, cánones, entre otros.
 - 1.04.06 “Servicios Generales” se ejecutó el monto de ¢296.065.677,88, que representa un 92,31% de ejecución. Los cuales fueron utilizados para el pago de los servicios de vigilancia y limpieza del COSEVI.
 - 1.08.05 “Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte” se ejecutó un monto de ¢44.764.559,05, que representa un 85,76%, los mismos fueron utilizados para proporcionar el mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos del COSEVI, así como los que se encuentran asignados en la Dirección General de la Policía de Tránsito que pertenecen al COSEVI.
 - 1.08.06 “Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación” se ejecutó un monto de ¢19.805.966,31, que representa un 95,68% de ejecución, los mismos fueron utilizados para hacer frente al contrato de mantenimiento de los equipos de comunicación pertenecientes a la Dirección General de la Policía de Tránsito.

Con relación al monto no ejecutado de ¢581.184.797,07 que presenta esta partida, a continuación se detallan los motivos más relevantes por los cuales no se ejecutaron estos recursos:

- 1.03.01 “Información”, el monto que quedo sin ejecutar corresponde a ¢22.483.734,00 originado por cuanto no fue necesario llevar a cabo todas las publicaciones para lo correspondiente a la nueva Ley de Tránsito N°9078 “Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial”.
- 1.04.04 “Servicios de Ciencias Económicas y Sociales”, el monto que se dejó sin ejecutar de ¢36.200.000,00 corresponde a que la Dirección Ejecutiva no gestionó la contratación de una persona física o jurídica para el diagnóstico, diseño y apoyo en temas institucionales, y en el caso de la Dirección Financiera el proveedor no cumplió con los productos solicitados.
- 1.04.06 “Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos”, el monto que se dejó sin ejecutar de ¢34.644.832,64 corresponde al servicio de call center el cual no se utilizó en su totalidad por cuanto se puso al servicio de los usuarios otros medios, como por ejemplo los servicio en la página WEB.

- 1.04.99 “Otros Servicios de Gestión y Apoyo”, en cuanto a los ¢53.901.443,12 que quedaron sin ejecutar, ¢34.000.000,00 se dio trámite mediante carta de crédito para el desarrollo de políticas de seguridad, sin embargo la misma no fue recibida por la Tesorería Nacional, debido a que no se presentó dentro del plazo establecido a pesar de las gestiones realizadas por la Administración.
- 1.05.02 “Viáticos Dentro del País”, el monto sin ejecutar por ¢109.305.221,60 se debió a que los proyectos que se programaron en la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, se tramitaron mediante la figura de Carta de Crédito para su desarrollo en el año 2013, por lo que no fue necesario ejecutar estos recursos, sin embargo, las cartas de crédito no fueron recibidas por la Tesorería Nacional, debido a que no se presentaron dentro del plazo establecido a pesar de las gestiones realizadas por la Administración.
- 1.06.01 “Seguros”, en cuanto a los ¢36.644.582,24 que se dejó sin ejecutar, se debió a que inicialmente se diagnosticó un avalúo incluyendo todas las propiedades pertenecientes al COSEVI y de aquellas con las cuales se tiene un convenio para su uso, sin embargo el Instituto Nacional de Seguros realizó la actualización de las primas correspondientes en una primera etapa, además se consideró la posibilidad de incluir una cobertura adicional de eventos sísmicos, debido a los últimos acontecimientos que se han generado en el país en lo relativo a eventos sísmicos, lo cual se consideró realizar en una segunda etapa lo antes mencionado.
- 1.07.02 “Actividades de Capacitación”, en cuanto al monto de ¢34.257.563,29 que no se ejecutaron, cabe indicar que se gestionó la Solicitud de Materiales N°2454 para realizar la contratación para que se impartieran talleres varios en atención al Plan Institucional de Capacitación 2012, sin embargo, la misma no se llevó a cabo debido a que no llegaron oferentes a la apertura de la licitación, provocando con ello que se declarará infructuosa por parte de la administración.
- 1.08.01 “Mantenimiento de Edificios y Locales”, de los recursos sin ejecutar por el monto de ¢72.839.479,58 es importante indicar que con la Orden de Compra N°973 a nombre de Utsupra para las mejoras eléctricas de los edificios de ATI y Licencias de este Consejo, asimismo quedaron en cartas de crédito los recursos para la pintura del edificio del COSEVI y la remodelación del edificio de Departamento de Licencias en la Uruca, sin embargo las mismas no fueron recibidas por la Tesorería Nacional, debido a que no se presentaron dentro del plazo establecido a pesar de las gestiones realizadas por la Administración.
- 1.08.08 “Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistema de Información”, en cuanto al monto de ¢22.276.907,24 que no se ejecutaron, se debe a que no fue necesario proveerles mantenimiento a los equipos, debido a que se había logrado reemplazarlos o porque no sufrieron ninguna avería.

Partida 2 “Materiales y Suministros”: Para este rubro el presupuesto ajustado es por un monto de ¢1.409.880.833,79, de los cuales a diciembre del año 2012 se ejecutó el monto de ¢913.424.600,60, que representa un 64,79% de ejecución.

A continuación se detallan las subpartidas que contienen los porcentajes de ejecución más representativos:

-
- 2.01.01 “Combustibles y lubricantes”, se ejecutó un monto de ¢40.219.942,13 que representa un 99,31%. Estos recursos fueron utilizados para la compra de cilindros calibradores para los alcohosensores y también para la compra de aceites y lubricantes utilizados por los vehículos de la Institución.
 - 2.01.04 “Tintas Pinturas y Diluyentes”, se ejecutó un monto de ¢323.288.169,82, que representa un 81,38%, los recursos fueron utilizados para la compra de tintas y cartuchos para fotocopiadoras a nivel institucional, como también así la adquisición de pintura para la demarcación horizontal en zonas de alto riesgo.
 - 2.03.01 “Materiales y Productos Metálicos”, se ejecutó un monto de ¢3.386.870,02 que representa un 99,59%. Esto recursos fueron utilizados para la compra de hierro galvanizado, perling y tornillos entre otros, necesarios para la confección e instalación de señales de tránsito.
 - 2.03.04 “Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo”, se ejecutó un monto de ¢5.733.318,73 que representa un 87,45%, los recursos fueron utilizados para la compra de luces de destello y estroscópicas para el señalamiento preventivo de en los tramos de carretera de alto riesgo de accidentes de tránsito, en donde los funcionarios estén colocando señales de tránsito, así como el mantenimiento correspondiente a las instalaciones eléctricas de la institución.
 - 2.04.01 “Herramientas e Instrumentos”, se ejecutó un monto ¢4.142.615,90, lo que representa un 91,81%, los recursos fueron utilizados para la compra de tablas con prensa, medidores de distancia, cintas métricas; así como herramientas necesarias para el mantenimiento del edificio, entre otros.
 - 2.04.02 “Repuestos y Accesorios”, se ejecutó un monto de ¢42.659.535,47 que representa un 83,46%, los recursos que se utilizaron fueron principalmente para la adquisición de repuestos para el mantenimiento de los equipos de emisión de licencias, así como para la compra de baterías para radios de comunicación, alcohosensores, radares, entre otros.
 - 2.99.01 “Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo”, se ejecutó un total de ¢95.369.829,23, lo que representa un 90,07%, en donde la mayoría de los recursos ejecutados se utilizaron para la compra de cintas para las impresoras de los Hand Held, dispositivos ergonómicos, cintas para máquina de escribir, artículos de oficina, entre otros.
 - 2.99.03 “Productos de Papel e Impresos”, se ejecutó un monto de ¢46.084.119,00 el cual representa un 95,45%, en donde los recursos ejecutados se utilizaron para la adquisición de formularios para incapacidades, boletas de citación, partes oficiales de tránsito, control de boletas de citación, entre otros.
 - 2.99.99 “Otros Útiles, Materiales y Suministros”, se ejecutó un monto de ¢213.712.545,04, que representa un 93,83%, los recursos ejecutados fueron utilizados para la adquisición del material para la emisión de licencias de conducir, baterías para los equipo audiovisuales, rótulos acrílicos, entre otros.

Con relación al monto no ejecutado de ¢496.458.233,19 que presenta esta partida, a continuación se detallan los motivos más relevantes por los cuales no se ejecutaron estos recursos:

-
- 2.99.04 “Textiles y Vestuarios”, el monto que se dejó sin ejecutar de ¢202.794.474,02, corresponden a la contratación para la compra de ponchos impermeables y banners, a la cual se presentaron dos recursos de apelación ante la Contraloría General de la República y que a la fecha se encuentran pendientes.
 - 2.99.06 “Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad”, el monto que se dejó sin ejecutar de ¢181.468.678,25, corresponde a la contratación para la compra de captaluces, la cual se tramitó mediante la figura de Carta de Crédito para su desarrollo en el año 2013, sin embargo la misma no fue recibida por la Tesorería Nacional, debido a que no se presentó dentro del plazo establecido a pesar de las gestiones realizadas por la Administración.

Partida 5 “Bienes Duraderos”: Para este rubro el presupuesto ajustado es por un monto de ¢5.428.031.975,38, de los cuales al cierre de este periodo presupuestario se ejecutó un monto total de ¢1.836.534.185,94, lo que representa un 33,83%.

A continuación se presentan las subpartidas con los porcentajes más representativos de ejecución.

- 5.01.03 “Equipo de Comunicación”, se ejecutó un monto de ¢57.426.403,11, lo que representa un 94,05%, en donde la mayor parte de los recursos ejecutados fueron utilizados para la adquisición de repetidoras digitales para la Dirección General de Policía de Tránsito.
- 5.01.04 “Equipo y Mobiliario de Oficina”, se ejecutó un monto de ¢51.727.119,14, que representa un 83,58%, los mismos fueron utilizados para la adquisición de sillas ergonómicas, archivadores móviles, bibliotecas y muebles tipo arturitos, entre otros.
- 5.01.99 “Maquinaria y Equipo Diverso”, se ejecutó un monto de ¢180.425.976,66, que representa un 88,54%, en donde los recursos ejecutados se utilizaron para la adquisición de cámaras fotográficas, contadores y clasificadores de vehículos, reflectómetros, cámaras para el equipo de emisión de licencias, entre otros.

Es importante mencionar que en esta partida, se encuentra la construcción de dos puentes peatonales por un monto de ¢454.980.480,65 ubicados en la Ruta Nacional N°32, de la carretera Braulio Carrillo, cercanía del Periódico La República y en la Ruta Nacional N°2 en las cercanías de la intersección de la Lima de Cartago.

Con relación al monto no ejecutado de ¢3.591.497.789,44 que presenta esta partida, a continuación se detallan los motivos más relevantes por los cuales no se ejecutaron estos recursos:

- 5.01.02 “Equipo de Transporte”, el monto que se dejó sin ejecutar de ¢447.182.500,00, se gestionó la contratación para la compra de vehículos para la Dirección de Ingeniería de Tránsito, la cual se tramitó mediante la figura de Carta de Crédito para su desarrollo en el año 2013, sin embargo la misma no fue recibida por la Tesorería Nacional, debido a que no se presentó dentro del plazo establecido a pesar de las gestiones realizadas por la Administración.

- 5.01.05 “Equipo y Programas de Cómputo”, el monto que se dejó sin ejecutar de ¢169.299.716,22, se gestionó la contratación de equipo de cómputo para las Direcciones Generales de Ingeniería y de Educación Vial del MOPT y la Dirección de Proyectos del COSEVI, la cual se tramitó mediante la figura de Carta de Crédito para su desarrollo en el año 2013, sin embargo la misma no fue recibida por la Tesorería Nacional, debido a que no se presentó dentro del plazo establecido a pesar de las gestiones realizadas por la Administración.
- 5.02.02 “Vías de Comunicación Terrestre”, el monto que se dejó sin ejecutar de ¢2.707.925.332,10, se gestionó el proceso de contratación de diseño y construcción de tres puentes peatonales para ubicarse en la Ruta Nacional de Heredia, cerca del Paseo del Las Flores, en la Ruta Nacional N°22 por el cruce Brasil – Santa Ana y en las cercanías del Colegio de Pococí, asimismo, la contratación de la interconexión de sistema de semáforos de Heredia, Alajuela y Cartago con el Sistema Centralizado de San José, así como la previsión e instalación de sistema de semáforos para los cruces con el ferrocarril, las mismas se tramitaron mediante la figura de Carta de Crédito para su desarrollo en el año 2013, sin embargo la misma no fue recibida por la Tesorería Nacional, debido a que no se presentó dentro del plazo establecido a pesar de las gestiones realizadas por la Administración. Asimismo, cabe agregar que en el caso del proyecto de los puentes peatonales a ubicar en la ruta nacional N°2 Autopista Florencio del Castillo, cercanías del Servicentro la Galera, N°32 en la Carretera Braulio Carrillo, a la altura de la Escuela de la Marina; Pococí; y el kilómetro 138 cercanías del Centro Comercial Plaza Monte; San Isidro de Pérez Zeledón, a la fecha dicha contratación se encuentra en la Contraloría General de la República para su respectivo refrendo.

Partida 6 “Transferencias Corrientes”: Para este rubro el presupuesto ajustado es por un monto de ¢5.208.222.912,01, de los cuales al cierre de este periodo presupuestario se ejecutaron un total de ¢4.540.910.643,00, que representa un 87,19%.

En esta partida se incluyen las transferencias mensuales a la Asociación Solidarita y al CONAVI, así como las transferencias semestrales a las Municipalidades, Cruz Roja Costarricense y Poder Judicial conforme inicialmente al artículo 231 de la Ley de Tránsito N° 7331 y al Ministerio de Justicia con fundamento en el artículo 11 de la Ley N°8696 y al PANI, Cruz Roja Costarricense y Ministerio de justicia según lo establecido en el artículo 234 de la nueva Ley de Tránsito Por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N°9078.

CONSIDERACIONES:

INGRESOS:

Para este periodo se cuenta con un presupuesto autorizado de ingreso de ¢23.193.018.255,17, como se observa en el siguiente cuadro la recaudación por concepto de ingreso corriente al final de este periodo presupuestario asciende a 101.46%; porcentaje que sobrepasa lo que se proyectó para ese periodo.

DETALLE	PRESUPUESTO	INGRESO	%	RECAUDADO DE	% DE
---------	-------------	---------	---	--------------	------

	APROBADO	REAL	INGRESO	MAS	RECAUDACIÓN DE MAS
INGRESOS CORRIENTES	20.936.676.329,64	21.243.321.740,01	101.46%	306.645.410,37	1,46%

Ahora bien, en cada una de las fuentes que conforman el Fondo de Seguridad Vial, se observa que la Institución, mediante los mecanismos autorizados por los entes fiscalizadores, realizó los ajustes pertinentes en cada una de ellas que así correspondió, con el fin de ajustar las mismas según la situación actual y porcentajes establecidos.

Asimismo, cabe mencionar que de aquellas fuentes de ingresos que conforman el Fondo de Seguridad Vial, la Administración, está realizando las gestiones correspondientes a efectos de minimizar las situaciones que se presentaron en el transcurso de los tres últimos años, esto con respecto a las acciones de inconstitucionalidad, sobre algunos de los artículos de la Ley de Tránsito N°7331, lo cual provocó en su momento que conductas sancionadas hayan sido impugnadas y que aún a hoy se mantengan cantidades considerables de boletas de citación por resolver.

Igualmente, es de mencionar, que existe otro número importante de boletas de citación, que aunque están con firmeza, los infractores no las cancelan, debido a que el gravamen en su mayoría se anota en la licencia del conductor y su renovación es cada seis años.

Asimismo, es de indicar, que conforme a la legislación de tránsito, el cien por ciento de las multas por infracciones se estilaba remitir al Instituto Nacional de Seguros para que se cobraran en el Derecho de Circulación.

No obstante lo anterior, por una la Acción de Inconstitucionalidad N° 5924-12 y reiterados recursos de amparo apoyados en la misma y el acuerdo de la Junta Directiva que así lo dispuso, para el periodo de cobro 2012-2013 solamente se remitieron las boletas en las que el conductor y el propietario es la misma persona, situación que aunque se haya emitido la nueva ley de multas en la que se disminuyó el monto de la multa, se pone en desventaja a este Consejo en el entendido de que dicho ingreso es una de sus principales fuentes que conforman el Fondo de Seguridad Vial.

EGRESOS

La liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del año 2012, fue por un monto de ¢17.973.132.469,20, lo que corresponde a un 74,59%. Es importante mencionar, que del monto ejecutado, la Institución realizó las gestiones para la compra de los bienes y servicios que se proyectaron mediante Presupuesto Ordinario, así como por medio de Presupuestos Extraordinarios. Cabe indicar, que del Presupuesto Ordinario se ejecutó un total de ¢16.280.674.654,07 y de los Presupuestos Extraordinarios 01, 02 y 03 se ejecutó un total de ¢1.692.457.815,13. Lo anterior generando, que se quedara sin ejecutar el monto de ¢6.123.108.986,14.

En lo que corresponde a la ejecución de los recursos mediante el Presupuesto Ordinario se señalan los siguientes como los más relevantes:

- Tintas Pinturas y Diluyentes, para los tonner y cintas utilizadas a nivel institucional por un monto total de ¢323.288.169,82.
- Productos papel e impresos, para la adquisición del papel necesario para la impresión de documentos y fotocopias de expedientes a nivel institucional por un monto de ¢46.084.119,00.
- Equipo y Programas de Computo, aún cuando tuvo una ejecución, se pudo adquirir licencias antivirus y demás necesarias para el desarrollo de las actividades tecnológicas a nivel institucional por un monto de ¢382.830.673,13.

Asimismo, con los recursos provenientes de los Presupuestos Extraordinarios, a continuación se señalan los bienes adquiridos más sobresalientes.

- Compra de repuestos para el equipo de emisión de licencias por un monto de ¢8.663.651,51
- Compra de materiales para la emisión de licencias, por un monto de ¢91.195.000,00
- Compra de tintas y diluyentes que se necesitan para la demarcación horizontal de carreteras en los cantones de alto riesgo, por un total de ¢205.815.054,53
- Compra de uniformes para la identificación del personal de campo que realizan el levantamiento de diferentes estudios por un total de ¢11.391.000,00.
- Equipos varios para la aplicación de los conocimientos en el campo de estudio a saber: cámaras digitales, instrumentos de medición y maquinas para la colocación de captaluces entre otros; por un total de ¢29.580.109,00.

Es importante mencionar, que la administración solicitó en su debido momento ante la Contraloría General de la República, la autorización para que este Consejo gestionará por medio de la modalidad de Contrataciones Directas Concursadas; para el uso los recursos del Superávit Libre del año 2011 (Aprobación que se emitió mediante el oficio N°09864 DCA-2268); para obtener los bienes y servicios que se requerían para la ejecución de los proyectos en materia de Seguridad Vial, mismos que se revierten en beneficio social de los ciudadanos de nuestro país. Sin embargo, se presentaron situaciones imprevistas en el transcurso del proceso y de su ejecución para los diferentes Carteles de Contratación lo que no permitió que las cartas de crédito se presentaran dentro del plazo establecido, provocando con ello que la Tesorería Nacional no aceptara las mismas, a pesar de las gestiones realizadas por la Administración.

Con respecto a las transferencias, la Administración realizo las mismas a las entidades que por ley así correspondieron, por un monto de ¢4.540.910.643,00.

De lo anterior, la Administración para el año 2013, solicitará mediante Presupuesto Extraordinario, la utilización de los recursos originados del Superávit del año 2012; el cual está conformado por

SUPERÁVIT	MONTO	DETALLE
------------------	--------------	----------------

Superávit Específico del Periodo	¢3.007.357.003,21	Contratos	¢2.226.823.746,21
		Puentes	¢ 750.000.000,00
		Órdenes De compra	¢ 30.533.257,00
Superávit Libre	¢3.422.397.393,30	Para ser utilizado en nuevos proyectos.	
Superávit Específico Acumulado	¢3.263.116.968,97	Directriz 13-H	¢2.173.730.000,00
		Puentes	¢ 441.414.458,03
		Edificio ATI	¢ 100.162.000,00
		Cambio tecnología de semáforos	¢ 547.810.510,94

(SIC)

El Director Valitutti Chavarría expresa, que le llama la atención la cantidad de dinero que no se ejecutó, lo cual pareciera que al momento de realizar el presupuesto, lo hacen a mano alzada sin ninguna programación. Pregunta cuáles fueron las situaciones que se dieron para una ejecución tan baja?.

La Directora Financiera responde que en el Programa 2 se dio esta situación, ya que muchos de los proyectos que se iban a financiar por medio de carta de crédito, y el Ministerio de Hacienda no recibió cerca de diecisiete trámites, por lo que los recursos quedan en el superávit del 2012.

Acota la Directora Ejecutiva que como lo indicó en una sesión anterior, en el Programa 2 que es el programa para el financiamiento de proyectos en seguridad vial, quedaron cerca de 15 proyectos sin recursos financieros, la mayoría son de Ingeniería de Tránsito, como: la construcción de cinco puentes peatonales, instalación de semáforos, interconexión del sistema de semáforos, demarcación, entre otros, además de la construcción del Auditorio y del edificio de ATI. Además de esto, quedaron sin contenido presupuestario la construcción de tres puentes peatonales, cuyo refrendo por parte de la Contraloría General de la República no se formalizó, lo que no permitió que se gestionara el trámite de carta de crédito. Agrega que otro aspecto que se debe tomar en cuenta, son las economías que se dieron al ejecutar la Directriz 13-H, cuyos recursos no se podían utilizar en el financiamiento de proyectos.

El Director Valitutti Chavarría expresa que técnicamente hay una explicación para que se diera una ejecución tan baja, pero políticamente, los medios publicitarios podrían decir que el Cosevi es incapaz de ejecutar su presupuesto, por lo que al documento deben incluirle todas las justificaciones del caso.

La Directora Benavides Vindas está de acuerdo con las manifestaciones de don Moisés, en el sentido de que el documento tener las justificaciones de las situaciones que se dieron para lograr una ejecución tan baja.

Se resuelve:

Acuerdos Firmes:

- 6.1 Aprobar la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2012, remitida por la Dirección Ejecutiva mediante DE-2013-0227(2), con las observaciones de los Señores Directores y el Señor Auditor Interno. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva a remitir el documento a los entes externos correspondientes.
- 6.2 Encomendar a la Dirección Ejecutiva para que la Dirección Financiera en coordinación con la Auditoría Interna, efectúe una revisión final al documento de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2012.

ARTÍCULO SÉTIMO

Presentación y Aprobación de los Estados Financieros Comparativos al 31 de Diciembre 2011-2012

La Licda. Mireys Delgado presenta los Estados Financieros Comparativos al 31 de diciembre del 2011-2012. A continuación se incluye el balance general, el estado de resultados, Estado de Flujo de Efectivo

Balance General

Al 31 de Diciembre del 2011 y 2012

(En miles de colones)

Activo	NOTAS	31/12/2011	31/12/2012
Activo Corriente			
Caja Bancos Fondos Fijos	10	25,000.00	15,000.00
Bancos	10	9,753,371.97	12,867,674.88
Cuentas Por Cobrar a Corto Plazo	11	18,634,275.32	22,009,989.27
Estimación Por Incobrables	12	-1,514,287.37	0.00
Existencias	13	283,259.05	318,644.17
Gastos Pagados Por Anticipado	14	36,472.22	65,613.53
Total Activo Corriente		27,218,091.18	35,276,921.86
Activo No Corriente Fijo			
Cuentas Por Cobrar Largo Plazo	15	22,255.34	22,824.93
Activo Financiero			
Cartas De Crédito	16	2,623,431.53	2,254,709.22
Depósitos Por Servicios Públicos	17	4,071.19	4,071.19
Garantías en Títulos Valores	18	2,806,656.05	0.00

Total Activos Financieros		5,434,158.77	2,258,780.41
Activos No Financieros			
Bienes Duraderos			
Maquinaria, Equipo Y Mobiliario	19	9,958,639.33	12,554,487.76
Menos: Depreciación Acumulada	19	-4,008,371.19	-5,042,764.28
Terrenos	19	3,653,533.09	3,653,533.09
Edificio	19	996,172.06	2,729,854.03
Menos: Depreciación Acumulada	19	-372,241.04	-620,227.64
Construcciones Adiciones Y Mejoras	19	1,661,769.71	0.00
Menos: Depreciación Acumulada	19	-146,627.61	0.00
Total Bienes Duraderos		11,742,874.34	13,274,882.96
Bienes Duraderos Diversos			
Piezas Y Obras De Colección	19	1,200.00	1,200.00
Total Activos No Corrientes		17,200,488.45	15,557,688.30
Total Activos		44,418,579.64	50,834,610.16

Balance General
Al 31 de Diciembre del 2011 y 2012
(En miles de colones)

Pasivo Y Patrimonio	NOTAS	31/12/2011	31/12/2012
Pasivo Corriente			
Cuentas Por Pagar	20	2,736,261.35	2,272,548.61
Gastos Acumulados	20	127.17	55.46
Retenciones Por Pagar	20	330,052.54	213,711.39
Provisiones	20	683,943.05	659,993.75
Cuentas Por Pagar Empleados	20	640,504.51	507,040.70
Total Pasivo Corriente		4,390,888.62	3,653,349.91
Pasivo No Corriente			
Cuentas Por Pagar Instituciones Públicas	21	782,533.75	249,437.88
Total Pasivo No Corriente		782,533.75	249,437.88
Otros Pasivos			
Garantías En Títulos Valores	22	2,806,656.05	0.00
Total Otros Pasivos		2,806,656.05	0.00
Total Pasivos		7,980,078.41	3,902,787.79
Patrimonio			
Resultado (Déficit) Acumulado	23	23,651,675.28	32,180,224.23

Resultado (Déficit) Del Periodo	24	11,350,183.18	12,533,685.77
Hacienda Pública	25	283,081.05	1,064,350.66
Reserva Por Revaluación	26	1,153,561.71	1,153,561.71
Total Patrimonio		36,438,501.22	46,931,822.37
Total Pasivo Y Patrimonio		44,418,579.64	50,834,610.16

Estado de Resultado

Al 31 de Diciembre del 2011 y 2012

(En miles de colones)

Ingresos Corrientes	NOTAS	31/12/2011	31/12/2012
Multas Por Infracciones A La Ley Tránsito	28	13,520,147.79	9,990,719.39
Otros Derechos Adm. A Otros Serv. Públicos	29	975,965.28	2,490,088.22
Derechos Adm. A Los Servicios De Educación	30	1,207,325.70	1,527,705.91
Venta Bienes Y Servicios	31	477,450.61	311,533.46
Transferencias Corrientes De Int. Públicas F.	32	9,403,966.78	11,955,638.86
Otros Ingresos No Tributarios	33	1,277,844.34	1,314,264.25
Total Ingresos Corrientes		26,862,730.50	27,589,950.09
Gastos Corrientes			
Remuneraciones	34	9,062,190.41	7,984,105.47
Servicios	35	2,104,248.13	2,631,323.71
Materiales Y Suministros	36	738,633.42	620,426.32
Transferencias Corrientes	37	681,763.39	706,290.83
Total Gasto Corriente		12,586,835.35	11,942,146.32
Otros Gastos			
Gasto Por Depreciación	38	1,406,431.65	1,639,169.01
Gasto Por Incobrables	39	1,514,287.37	1,459,956.56
Gastos Corrientes De Periodos Anteriores	40	4,992.94	14,992.43
Total Otros Gastos		2,925,711.97	3,114,118.00
Superávit (Déficit) Neto Del Periodo		11,350,183.18	12,533,685.77

Estado de Flujo de Efectivo

Al 31 de Diciembre del 2011 y 2012

(En miles de colones)

Descripción de la cuenta	Periodo Económico	
	2011	2012
A. Actividades de Operación		
1. Entradas de Efectivo		
Cobro de Ingresos Tributarios	18.018.067,54	9.582.264,00
Cobro de Derechos y Traspaso	2.184.343,48	4.019.129,13
Venta de Bienes y Servicios	433.628,71	311.538,07
Transferencias Corrientes Recibidas	6.336.953,34	8.453.914,48
Intereses, Multas y Sanciones Cobradas	1.413.550,65	1.010.470,90
Otros Cobros	2.020.446,88	150.903,82
Diferencia de Tipo de Cambio	50.465,27	71.034,88
Total Entrada de Efectivo	30.457.455,88	23.599.255,28
2. Salidas de Efectivo		
Pago de Remuneraciones	8.912.497,40	8.296.092,75
Pago a Proveedores y Acreedores	2.599.365,58	3.165.544,14
Transferencias Corrientes Entregadas	14.409.352,00	6.479.369,02
Intereses, Comisiones y Multas	294.929,74	212.069,50
Diferencias de Tipo de Cambio	33.864,90	44.192,13
Otros Pagos	80.468,20	116.606,73
Total Salidas de Efectivo	26.330.477,82	18.313.874,27
Total Entradas / Salidas Netas Actividades de Operación	4.126.978,06	5.285.381,01
B. Actividades de Inversión		
1. Salidas de Efectivo		
Compra de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	459.534,51	2.123.308,11
Pago de Construcciones, Adiciones y Mejoras	151.174,62	57.770,00
Total Salida de Efectivo	610.709,13	2.181.078,11
Total Entradas / Salidas Netas Actividades de Inversión	-610.709,13	-2.181.078,11
C. Total Entradas / Salidas Netas en Efectivo		
	3.516.268,93	3.104.302,90
D. Mas: Saldo Inicial Caja	6.262.103,05	9.778.371,98
E. Igual: Saldo Final Caja	9.778.371,98	12.882.674,88
Nota: El método utilizado para el flujo del efectivo es el método directo, los datos son tomados de los registros contables y reflejan las entradas y salidas del efectivo.		

Al Director Valitutti Chavarría le preocupa mucho el tema de las cuentas por cobrar, ya que este rubro se va incrementando año con año. Recomienda a la Administración hacer estrategias de cobro, a fin de ir rebajando este rubro.

La Licda. Madriz Molina indica, que las cuentas por cobrar corresponden a las multas de tránsito y el incremento en este renglón, se ha debido a que actualmente, por resolución de la Sala Cuarta, las multas no se pueden poner en un 100% al cobro en los derechos de circulación, sino que únicamente se puede hacer en aquellas en las cuales el conductor y el propietario coinciden. Otro aspecto que está incrementando este rubro, se da porque en la Ley de Tránsito vigente se estipula la renovación de la licencia a seis años, y éste es uno de los pocos métodos para efectuar el pago de las multas.

Acota el Director Valitutti Chavarría, que la explicación es contundente; sin embargo es preocupante que año con año se incremente en alrededor de un 20% el monto en este renglón, es un aumento sostenido a través de los años, lo cual compromete la situación financiera de cualquier empresa.

La Directora Ejecutiva, reitera las manifestaciones de la Licda. Madriz Molina, e indica que las resoluciones de la Sala Constitucional imposibilitan al Cosevi, a ejercer una apropiada campaña para el pago de las multas de tránsito, ya que cómo en años anteriores, para el cobro del derecho de circulación del 2013 no se pudo enviar el 100% de las infracciones al cobro. En este sentido, no ve una pronta solución a este problema, en el tanto se sigan dando las resoluciones de la Sala Cuarta.

El Asesor Legal expresa que la Administración, tendría que estudiar la posibilidad de tomar la decisión de no tomar en cuenta estos rubros en su totalidad como parte de las cuentas por cobrar, ya que se sabe que la expectativa de recuperación es prácticamente nula para un gran porcentaje.

El Auditor Interno manifiesta que de la revisión y comparación que realizó a la liquidación presupuestaria y a los estados financieros, pudo corroborar que éstos no coinciden en los montos. Este aspecto se ha plasmado en años anteriores, en los informes que ha realizado la Auditoría Interna, por ejemplo en el estado de resultados el renglón de remuneraciones, el monto es diferente con el que se muestra en la liquidación presupuestaria. En este sentido existen directrices tanto de la Contabilidad Nacional como de la Contraloría General de la República, donde indican que estos montos deben coincidir tanto en Contabilidad como en Presupuesto.

Explica la Licda. Madriz Molina que ésta diferencia se da por el registro del devengo, y que todas las partidas están conciliadas tanto en Contabilidad como en Presupuesto.

Agrega el Auditor Interno, que para el año 2015, tiene que estar lista la implementación de las NICSP, y con este método los rubros deben coincidir. Reitera que este problema se repite desde el año 2008, cuando mediante un informe de la Auditoría Interna advirtió que esto se tenía que corregir.

Se resuelve:

Acuerdos Firmes:

- 7.1 Aprobar los Estados Financieros Comparativos al 31 de diciembre del 2012, remitidos por la Dirección Ejecutiva, mediante DE-2013-0225(2), con las observaciones de los Señores Directores y el Señor Auditor Interno. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva a remitir el documento a los entes externos correspondientes.

7.2 Encomendar a la Dirección Ejecutiva para que la Dirección Financiera en coordinación con la Auditoría Interna, efectúen una revisión final al documento de los Estados Financieros.

ARTÍCULO OCTAVO

Entrega Informe de Resultados de Acciones Sustantivas Año 2012

Mediante oficio No. DP-138-2013, suscrito por la máster Jeannette Masís Chacón, del Área de Planificación y Evaluación, hace entrega del documento denominado "Informe de Resultados de las Acciones Sustantivas, Año 2012", para estudio de los Señores Directores y presentarlo en la próxima sesión para su aprobación definitiva, a efecto de remitir el documento a los entes externos correspondientes.

Se toma nota de la información entregada por la Dirección Ejecutiva.

ARTÍCULO NOVENO

Asuntos de la Auditoría Interna

No se presentaron documentos en el apartado de Asuntos de la Auditoría Interna en la presente sesión.

ARTÍCULO DÉCIMO

Correspondencia

No se presentaron documentos en el apartado de Correspondencia en la presente sesión.

Se levanta la sesión a las 19:15 horas.